

Bogotá 4 de Agosto del 2010

Señores.

Transcaribe.

Sistema Integrado de transporte masivo.

Ref: Licitación para la entrega en concesión para el diseño, operación y explotación del sistema de recaudo y suministro del sistema de gestión y control de la operación del sistema integrado de transporte masivo de pasajeros del distrito de Cartagena de Indias Transcaribe S.A.

Nuestra intención es participar en el proceso licitatorio correspondiente a la convocatoria publica internacional N° TC-LPN 001 del 2010 respecto a la concesión para el diseño, operación y explotación del sistema de recaudo y suministro del sistema de gestión y control de la operación del sistema integrado de transporte masivo de pasajeros del distrito de Cartagena de Indias Transcaribe S.A.

En relación a nuestro interés en la convocatoria publica internacional N° TC-LPN 001 del 2010, me permito enviar alguna de las dudas en relación al pliego publicado en el portal único de contratación y en la pagina web de Transcaribe.

Agradeciendo su atención prestada.

Atentamente.

Sandra Torres.

Coordinadora de Comercio Exterior.

## PREGUNTA

Según el ítem 9 del numeral 4.1 Tabla 1 del apéndice 7. PROTOCOLO DE INSTALACION ENTRE CONCESIONES dice lo siguiente: “Es a costo del Concesionario de Transporte, suministrar acorde a la tecnología de comunicaciones exclusiva para el Sistema de TRANSCARIBE. El alcance incluye **adquisición**, suministro, **instalación**, configuración y **mantenimiento...**”(negrilla fuera de texto), pero en la Cláusula 53 APORTE DE LOS EQUIPOS del Capítulo 9 del ANEXO 1. MINUTA DEL CONTRATO DE CONCESION dice lo siguiente: “La obligación del CONCESIONARIO de aportar los equipos y las aplicaciones informáticas del sistema de recaudo, implica la obligación de seleccionar, **adquirir, instalar, integrar y mantener** las siguientes unidades: ...(negrilla fuera de texto)”, “...(ix) **los equipos de telecomunicaciones** por fibra y **por radio...**”(negrilla fuera de texto)”. Favor aclarar si la adquisición, instalación y mantenimiento de los equipos de radiocomunicación es de parte del Concesionario de Operación de Transporte o de parte del Concesionario de Recaudo. Y que concesionario asumiría los costos.